

960 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 22 de mayo de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de las subvenciones previstas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas "Innoempresa" para 2007 (B.O.C. nº 106, de 28.5.07).*

Advertidos errores en el texto del anexo A de la citada Orden, es necesario proceder a las debidas correcciones.

En las páginas 11370, 11373, 11376, 11379, 11384, 11387, 11390 y 11393, Criterios de Valoración de Organismo Intermedio, apartado de SOLICITANTE:

Donde dice:

“Los socios en posesión del 50% del capital social son mujeres y/o jóvenes en más de la mitad de las Pyme Participantes y/o Organismo Intermedio de ámbito regional.”

Debe decir:

“Socios con participación superior al 50% mujeres y/o jóvenes en más de la mitad de las Pyme Participantes.”

En la página 11381, apartado 2.2, tercer párrafo:

Donde dice:

“Se deberá aportar contrato de colaboración con el Centro Tecnológico, Centro de Investigación o Grupo de investigación de una Universidad (convenio o documento que establezca los términos técnicos y económicos de la colaboración).”

Debe decir:

“Se deberá aportar contrato de colaboración con el Centro Tecnológico, Centro de Investigación o Grupo de investigación de una Universidad (convenio o documento que establezca los términos técnicos y económicos de la colaboración), cuando la Pyme no acredite personal técnico para desarrollar el proyecto.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de junio de 2007.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

961 *ORDEN de 1 de junio de 2007, por la que se convocan para el año 2007, becas a alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de esta Consejería, por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Estructuras Agrarias por la que se convocan becas a alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo, así como la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 42.2 que el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional Específica incluirá una fase práctica en los centros de trabajo.

Los Reales Decretos por los que se establecen los títulos de Formación Profesional Específica y sus correspondientes enseñanzas mínimas y los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y superior, definen para cada uno de ellos, el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, que podrá consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada, como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

La dispersión y lejanía de los Centros de Trabajo concertados, en relación con las sedes de las Escuelas de Capacitación Agraria, obliga a los alumnos a largos desplazamientos, así como a la realización de comidas fuera de la residencia habitual, lo que conlleva un gasto añadido a los de matrícula, material escolar y pensión.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación debe facilitar que el alumnado de Formación Profesional pueda realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 26 de julio de 2004 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la Formación en Centros de Trabajo, sin que ello le suponga un perjuicio económico, dado el carácter gratuito de estas enseñanzas.

Por todo ello se considera oportuno otorgar unas becas que palien el esfuerzo adicional que tienen que soportar las familias de estos alumnos.